

Sesión Ordinaria N. 009-2020
30-06-2020

SESIÓN ORDINARIA N°009-2020

Acta de la Sesión Ordinaria número cero nueve- dos mil veinte celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 30 de junio del 2020, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y cinco exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal
Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-presidenta
Leticia Nuñez Nuñez
Álvaro Logan Jiménez Castro
Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Abdalab Brais Gómez
María Esmeralda Umaña Rojas
Francela Alán Soto
Ernesto Enríquez Ávila
Alejandro Arias Ramírez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez
Adonai Jiménez Salas
Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada
Edwin Córdoba Arias
Marielos Ledezma Jiménez

SESIÓN ORDINARIA N°009-2020

30/06/2020

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Aprobación de Actas

ARTICULO III.

Informe de Comisión

ARTICULO IV

Mociones

ARTICULO V.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO VI.

Informe del Alcalde

ARTICULO VII

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VIII

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y cinco minutos exactas.

ARTICULO II. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°008-2020 del día martes 23 de junio del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

APROBADA CON CINCO VOTOS.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°004-2020 del día jueves 25 de junio del 2020, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada**

30/06/2020

Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

APROBADA CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III.INFORME DE COMISION

INCISO N°4:

INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DE AUDITOR(A) INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

Al ser las quince horas con treinta minutos de la tarde del día veinticinco de junio del dos mil veinte, reunidos la Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, **en atención al recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio** del acuerdo tomado por la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro al ser las catorce horas del dieciséis de junio del 2020, en tiempo y forma procedemos a manifestarnos en lo que a continuación resolvemos:

El recurso de Revocatoria interpuesto por la postulante Gina Mora Ramírez en contra de la comunicación realizada por esta Comisión, específicamente de los resultados de las pruebas realizadas en referencia al Concurso Público para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, solicita que la Comisión Especial se pronuncie por medio de un dictamen al Concejo Municipal con la finalidad que el mismo emita resolución final, al respecto es importante indicar que el artículo 12 del *“Reglamento de Concurso Público para la selección y nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro”* expone lo siguiente:

*“Artículo 12.-**Sobre la comunicación de los resultados:** Los resultados de las etapas del concurso, serán comunicados a los participantes por la comisión Ad-hoc o por el Alcalde Municipal, según corresponda.*

Contra esta comunicación podrá interponerse el recurso de revocatoria, el de apelación o ambos, de conformidad con lo que establece la Ley General de Administración Pública para estos efectos”.

30/06/2020

Asimismo, el artículo 14 del mismo cuerpo normativo estipula:

*“Artículo 14.-De la **aprobación del procedimiento**: El expediente del Concurso y la terna, serán sometidos a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, quien remitirá el expediente a la Contraloría General de la República, para lo que establece el artículo 31 de la Ley General de Control Interno.*

Si la Contraloría General de la República aprueba el concurso realizado, el Concejo Municipal de Montes de Oro procederá a realizar el nombramiento.

Si la Contraloría General de la República imprueba el concurso realizado, se iniciara nuevamente este proceso, de conformidad con lo que al respecto señale el ente contralor”.

Lo anterior destaca que consecutivamente a la comunicación de los resultados efectivamente sería sometido a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal el procedimiento en su totalidad, sin embargo, en aras de velar por el derecho a la defensa, así como estar apegados totalmente a la legalidad, se recomienda declarar con lugar parcialmente el recurso de revocatoria, únicamente en el punto 1 de la petitoria, omitiéndose pronunciarse sobre los demás aspectos.

POR TANTO

1. Se recomienda declarar con lugar **parcialmente** el recurso de revocatoria interpuesto por la postulante Gina Mora Ramírez, en cuanto al punto uno de la petitoria, y consecuentemente se revoque la comunicación realizada a los postulantes del Concurso Público para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro en referencia a las calificaciones obtenidas del concurso.

2. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar el presente informe de Comisión Especial para el Proceso de Nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro

3. Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro que se instruya a la secretaria municipal, para que comunique el presente informe a la postulante Gina Mora Ramírez en respuesta al Recurso de Revocatoria interpuesto ante la Comisión Especial

30/06/2020

4. Se solicita que tome como un acuerdo definitivamente aprobado.

Atentamente;

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor

Ernesto Enríquez Ávila

Regidor

Leticia Nuñez Nuñez

Regidora

Deliberación:

El Regidor Álvaro Loghan Jimenez Castro expresa que según el recurso presentado tenía dos petitoria: 1-que la comisión no podía comunicarles , sino era el Concejo , pero según el reglamento si podíamos, pero por la ley no se puede, por lo que se le va dar la razón parcialmente y así el Concejo apruebe el dictamen para que se le notifique y la otra petitoria es que se le nombre, por ser la única concursante, pero no se puede porque no obtuvo la nota final, ahora hay que notificarle y esperar a ver si la Lcda. Gina apela de nuevo.

En el informe que se le va a comunicar a la Contraloría, se le va a solicitar el permiso para nombrar una persona interinamente, ya que es muy importante ese nombramiento e igual lo hizo saber la Contadora Maritza la semana pasada en una audiencia con el Concejo; que aquí se manejaba un presupuesto de 2.754 millones de colones y que tenía mucha responsabilidad y que es muy importante el nombramiento del auditor.

El Presidente Municipal Luis Francisco Montoya Ayala agradece a la comisión que ha llevado a cabo el proceso del Auditor, ya que han sido muy diligentes en el proceso y se ha hecho conforme a la Ley, se siguió todas las etapas, pero lastimosamente por la características del cartel no se pudo dar el nombramiento, teniendo en cuenta que la postulante Gina Mora no cumplió con el puntaje mínimo que estable el cartel.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa que debe de aclarar que el reglamento si le permitía a la Comisión notificar, pero cree que fue un

30/06/2020

error material, de que la notificación fue firmado por solo una persona y tenía que ser los tres integrantes de la Comisión.

Mas sin embargo, le sigue preocupando que se siga sin auditor desde hace cuatro años, donde reiteradamente la Contraloría General de la República ha indicado la obligación y el deber de este nombramiento, por lo que hay que tomarlo en cuenta.

Además, cuando se aprobó el acta de hoy, hubieron intervenciones tácitamente, de lo expuesto por la Contadora Municipal, donde dice que el presupuesto es de 2.754 millones de colones, teniendo en cuenta que con un presupuesto de 200 millones se debe de tener auditor, por lo que seguimos faltando al deber que nos acoge y hay que buscar la manera de acortar este procedimiento.

Por lo que se debe de analizar los informes emitidos por Contraloría y no seguir sin Auditor, porque a como lo dijo Maritza la Contadora que en cualquier momento nos puede llegar la Contraloría.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Robert Ramírez Arguedas.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Robert Ramírez Arguedas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

INFORME DE MAYORÍA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES DE ORO, SOBRE CASOS PENDIENTES DE TRAMITAR DESDE EL AÑO 2010 A LA FECHA

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos del día 10 de junio de 2020, los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Montes de Oro: Robert Ramírez Arguedas, Luis Montoya Ayala, Loghan Jiménez Castro, y en calidad de asesor Ernesto Enríquez Ávila, de acuerdo con el análisis de asuntos pendientes que desde el año 2010 tiene esta comisión, se procede a dictaminar de forma unánime lo siguiente:

Hechos:

- 1- En la Sesión Ordinaria N° 001-2020 del día 5 de mayo de 2020, según consta en el Inciso No. 23 del acta correspondiente, se acuerda de forma unánime con cinco votos la moción presentada por el Regidor Propietario Loghan Jiménez Castro, el cual en su por tanto indica lo siguiente:

“1- Para qué mediante acuerdo definitivamente aprobado, se disponga a solicitarle a la secretaria del concejo, señora Juanita Villalobos Arguedas, que en un plazo no mayor a los 8 (ocho) días naturales, se presente un informe escrito que contenga el detalle de todos los temas que tiene pendiente de resolver el concejo municipal de Montes de Oro y de esta forma poder definir una estrategia de atención a cada caso.

30/06/2020

2- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.”

2- En la Sesión Ordinaria N° 002-2020 del día 12 de mayo de 2020, según consta en el Inciso No. 11 del acta correspondiente, se conoce y aprueba de forma unánime con cinco votos de parte de la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas el Oficio N.41-S.M.-20, en el cual expresa que atendiendo acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N.001-2020 de fecha 05 de mayo del 2020, se permito hacer de conocimiento, todo lo que esta pendiente por resolver en diferentes comisiones, en el seno del Concejo Municipal, de años anteriores al actual periodo municipal.

3- En la Sesión Ordinaria N° 002-2020 del día 12 de mayo de 2020, según consta en el Inciso No. 14 del acta correspondiente, se acuerda de forma unánime con cinco votos la moción presentada por el Regidor Propietario Loghan Jiménez Castro, el cual en su por tanto indica lo siguiente:

“1- Para qué mediante acuerdo definitivamente aprobado, se disponga ordenarle a la Lic. Maricel Murillo Barrantes, que se aboque de manera prioritaria a realizar un análisis técnico jurídico, exhaustivo, de cado uno de estos 287 casos pendientes de resolución, de manera tal, que nos recomiende (de forma escrita) para cada caso, un correcto proceder del órgano colegiado, fundamentalmente sobre la vigencia e importancia de cada tema, en este momento.

2- Que dicho informe escrito deberá de entregarlo, en su plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la notificación respectiva. Y si existiera algún inconveniente, la Lcda. Maricel solicitará una ampliación del plazo que se indica. De igual forma se le solicitará un avance, dentro de los quince días hábiles que se indican.

3- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.”

4- En la Sesión Ordinaria N° 006-2020 del día 9 de junio de 2020, según consta en el Inciso No. 9 del acta correspondiente, se conoce y aprueba de forma unánime con cinco votos de parte de la Lcda. Maricel Murillo Barrantes, Abogada del Concejo Municipal, el Oficio AC N.28-2020, en cual expresa que, según requerimiento mediante el Inciso 14 de la Sesión Ordinaria N002-2020 del 12 de mayo del 2020, se presenta informe con el avance en relación al análisis jurídico de los 287 casos pendientes a resolver.

Considerando:

1- En el Oficio AC No. 28-2020, se conoce el criterio de Lic. Maricel Murillo de los casos pendientes en la Comisiones Permanentes del Concejo Municipal de Montes de Oro, de los cuales 50 asuntos corresponden a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

30/06/2020

- 2- Que es menester recordar que los criterios de la Lic. Murillo corresponden a su criterio legal, por lo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una opinión jurídica que no es de carácter obligatorio ni vinculante por parte de la Comisión. Por ende, corresponde a dicha comisión la recomendación final respecto a los pronunciamientos y acciones a seguir en cada uno de los casos, y en última instancia corresponde al Concejo Municipal de Montes de Oro la decisión definitiva de la forma de abordar cada tema.
- 3- En la revisión de los 50 casos que corresponden a esta comisión, se determina que 46 corresponden a consultas de proyectos de Ley que realiza la Asamblea Legislativa a diversas instituciones públicas, incluidos los Gobiernos Locales, y que los municipios pueden emitir el criterio que consideren pertinente a sus intereses, de conformidad con lo establecido en el Artículo 13, Inciso J, del Código Municipal, que a la letra indica lo siguiente:
 - (...)
 - j) Proponer a la Asamblea Legislativa los proyectos de ley necesarios para el desarrollo municipal, a fin de que los acoja, presente y tramite. Asimismo, evacuar las consultas legislativas sobre proyectos en trámite.*
 - (...)
- 4- De los 46 casos antes citados, se revisa el estado de cada proyecto de ley en la Asamblea Legislativa, determinando lo siguiente:
 - a. 35 casos ya no forman parte de la corriente legislativa, por cuanto transcurrió el periodo de cuatro años a partir de la fecha de publicación del proyecto para su trámite, además que en los mismos no se aprecia moción presentada por algún Diputado de la República para mantenerlos en revisión (proceso conocido como “puesto en despacho”). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.
 - b. 9 casos fueron aprobados por los Diputados y ya son Leyes de la República.
 - c. 2 casos fueron archivados por los Diputados.
- 5- Que en el estado actual de los 46 casos citados, la opinión y los criterios del Concejo Municipal carecen de interés y relevancia, por cuanto serían acciones extemporáneas por el estado en que se encuentran dichos expedientes de proyectos de Ley en la Asamblea Legislativa.

Por tanto:

- 1- Se recomienda el archivo de 35 consultas de proyectos de Ley realizadas por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal de Montes de Oro, por cuanto ya no están en trámite en la corriente legislativa. El archivo de los casos se debe de hacer de acuerdo con el siguiente listado:

SESIÓN ORDINARIA N°009-2020

30/06/2020

AÑO	NO. PROYECTO DE LEY	ASUNTO
2010	17312	LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS PORTUARIAS
2010	17656	ADICIÓN DEL TÍTULO IX AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998, SUS REFORMAS
2010	17706	MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY N° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA
2010	17712	ELIMINACIÓN DE LA BRECHA DIGITAL Y EXONERACIÓN DE IMPUESTOS A LAS EMPRESAS QUE BRINDAN LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DISPONIBLES AL PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE CAFÉ INTERNET
2010	17735	735 REFORMA DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA LEY 8114 Y SUS REFORMAS
2010	17774	LEY DE CONDONACIÓN PARCIAL DE DEUDAS POR MULTAS DE TRÁNSITO
2011	17428	REFÓRMESE LA LEY N° 7092 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
2011	17706	MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY N° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA
2011	17741	LEY DE REGULACIÓN DE RAYADOS, PINTAS, GRAFFITIS, MURALES Y SIMILARES, SOBRE BIENES PÚBLICOS Y PRIVADOS
2011	17852	SISTEMA DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES
2011	17854	REFORMA AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 Y SUS REFORMAS
2011	17868	LEY DE RESPONSABILIDAD FISCAL
2011	17898	"LEY DE CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN A MASCOTAS ABANDONADAS
2011	17942	ADICIÓN DE UN ARTÍCULO AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA PREVENIR LA RECEPCIÓN DE BIENES
2011	17959	LEY DE SOLIDARIDAD TRIBUTARIA
2011	18059	LEY DE CREACIÓN DEL REGISTRO DE CUIDADORES Y VIGILANTES INFORMALES DE AUTOMOTORES ESTACIONADOS EN LAS VÍAS PÚBLICAS
2012	17421	CREACIÓN DEL CÓDIGO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS TRIBUTARIOS MUNICIPALES
2012	17907	REFORMA PARCIAL DE LA LEY N° 8316, DE 26 DE SETIEMBRE DE 2002, LEY REGULADORA DE LOS DERECHOS DE SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL
2012	18135	REFORMA AL TÍTULO V DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL CONCURSO DE ACREEDORES
2012	18233	MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL, LEY N° 8765, PARA LA INCLUSIÓN DEL VOTO PREFERENTE
2012	18308	DIETAS DE CONCEJALES DE DISTRITO, MODIFICAR EL ARTÍCULO 55 Y EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998

SESIÓN ORDINARIA N°009-2020

30/06/2020

2012	18353	REFORMA AL INCISO 5) DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, LEY N° 1644 Y DEL ARTÍCULO 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY N° 7558
2012	18358	CREACIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE PESCA Y ACUICULTURA
2012	18428	LEY DE TRASLADO DEL FINANCIAMIENTO ESTATAL ELECTORAL AL TRIBUNAL SUPLENTE DE ELECCIONES
2012	18437	LEY QUE REGULA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI
2014	18990	MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 13, 17, 18, 20, 32, 74 Y 79 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794
2014	19006	REFORMA AL ARTÍCULO 81BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS
2014	19092	CÓDIGO DE NORMAS DE CONDUCTA DEL SERVIDOR PÚBLICO
2014	19165	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD: DEROGATORIA INTEGRAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEROGATORIA PARCIAL DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA
2014	19180	REGULACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMUNICACIÓN VISUAL EN EL EXTERIOR
2014	19186	ADICIÓN DEL INCISO K) AL ARTÍCULO 148 CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998
2014	19242	LEY PARA REGULAR EL NEGOCIO Y LAS OPERACIONES EN LAS CASAS DE COMPRA Y VENTA Y DE EMPEÑO
2014	19256	LEY PARA LA INVESTIGACIÓN, REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS PLANTAS CANNABIS Y CÁÑAMO PARA USO MEDICINAL, ALIMENTARIO E INDUSTRIAL
2014	19332	TRANSFERENCIA DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS A LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN ADMINISTRATIVAS DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE ENSEÑANZA Y DEROGATORIA DE LA LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE BECAS N° 7658
2014	19398	LEY PARA EL CONTROL DE POBLACIONES DE INSECTOS VECTORES DE ENFERMEDADES

- 2- Se solicita el archivo de 9 consultas de proyectos de Ley realizadas por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal de Montes de Oro, por cuanto actualmente son Leyes de la República. El archivo de los casos se debe de hacer de acuerdo con el siguiente listado:

AÑO	NO. PROYECTO DE LEY	ASUNTO
2010	16956	REFORMA Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO A LA LEY 8220 PROTECCIÓN AL CIUDADANO DEL EXCESO DE REQUISITOS Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

SESIÓN ORDINARIA N°009-2020

30/06/2020

2011	17410	LEY PARA LA REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO (ORIGINALMENTE DENOMINADO): LEY REGULADORA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
2011	17551	LEY DE IMPUESTO A CASINOS Y CENTRO DE LLAMADAS PARA APUESTAS
2011	17551	LEY DE IMPUESTO A CASINOS Y CENTRO DE LLAMADAS PARA APUESTAS
2011	18083	"LEY QUE REGULA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE REMUNERADO DE PERSONAS EN VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE TAXI
2011	18-003	APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 2098/OC-CR SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO FINANCIERO, CELEBRADO AL AMPARO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN (CR-X1007) PARA FINANCIAR EL PRIMER PROGRAMA PARA LA RED VIAL CANTONAL (PRVC I)
2012	18320	APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL ACUERDO SOBRE MEDIDAS DEL ESTADO RECTORA DEL PUERTO DESTINADAS A PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA (MERP) Y SUS ANEXOS
2012	18440	LEY DE PROTECCIÓN A LOS CIUDADANOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES
2014	19122	APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA PARA EVITAR DOBLE IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS SOBRE RENTA Y SOBRE EL PATRIMONIO

- 3- Se solicita el archivo de 2 consultas de proyectos de Ley realizadas por la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal de Montes de Oro, por cuanto actualmente son Leyes de la República. El archivo de los casos se debe de hacer de acuerdo con el siguiente listado:

AÑO	NO. PROYECTO DE LEY	ASUNTO
2011	17117	"CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN PERMANENTE DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS
2011	17748	COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA PARA QUE ANALICE, ESTUDIE, DICTAMINE, Y HAGA LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, LABORAL Y CULTURAL DE TODA LA PROVINCIA DE PUNTARENAS, CON EL OBJETIVO DE ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, FOMENTANDO NUEVOS EMPLEOS Y MEJORANDO LAS CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS POBLADORES DE DICHA PROVINCIA, INCLUYENDO EL ESTUDIO DE TODA LA LEGISLACIÓN REFERENTE

- 4- Se solicita que dicho informe de Comisión se apruebe por el Concejo Municipal de Montes de Oro, y que se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

SESIÓN ORDINARIA N°009-2020

30/06/2020

- 5- Se instruya a la Secretaria del Concejo Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración Municipal.

Atentamente:

Robert Ramírez Arguedas
Regidor Propietario

Luis Montoya Ayala
Regidor Propietario

Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario

Ernesto Enríquez Ávila
Regidor Suplente y Asesor de Comisión

Deliberación:

El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala expresa que la idea de este informe es que se archive todos esos documentos mencionados.

EL Regidor Álvaro Loghan expresa que el 5 de mayo presentó ante el Concejo Municipal dos mociones una con el objeto de solicitarle a la Secretaria Municipal todo lo pendiente que había en diferentes comisiones y la otra con el objetivo de que las sesiones se transmitieran en vivo.

El día de hoy se está transmitiendo la sesión y la otra moción de lo que está pendiente, en la cual nos dejaron 287 casos por resolver y el día de hoy se está dictaminando para archivar varios documentos y se va a seguir avanzando con los demás documentos que quedan pendientes.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

INFORME DE COMISION DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: ACUERDO DE PAGO

Al ser las quince horas treinta minutos de la tarde del día treinta de junio del dos mil veinte reunidos Robert Ramírez Arguedas, Loghan Jiménez

SESIÓN ORDINARIA N°009-2020

30/06/2020

Castro y Leticia Nuñez Nuñez, miembros de la Comisión de Obras Públicas de la Municipalidad de Montes de Oro mediante acuerdo 1 de Órgano Colegiado de la Sesión Ordinaria N.08-2020 del día 23 de junio del dos mil veinte. Se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en la Sesión Ordinaria N.08-2020 del día 23 de junio del dos mil veinte se envía a comisión de obras públicas solicitud de acuerdo de pago a favor de la Empresa CBZ.

SEGUNDO: Que mediante el Oficio UTGV INT N.30-2020 el ingeniero de la Municipalidad de Montes de Oro, Erick Alpizar Mena remite solicitud de acuerdo de pago correspondiente a la Licitación Abreviada Licitación N.2019-000001-01 “*Colocación de mezcla asfáltica en Bajo Caliente, San Buenaventura, Jabonal, San Isidro, Margarita Penon, La Isla, Cuadrante centro de Miramar, Linda Vista (Barrios del sur), Urb.Llanos del Naranjo, Zapotal y Palmital-San Francisco, del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas*”.

TERCERO: Que mediante el mismo oficio UTGV INT N.30-2020 el ingeniero de la Municipalidad de Montes de Oro, Erick Alpizar Mena informa que se ha finalizado el respectivo trabajo de acuerdo a lo solicitado, y por consiguiente se puede cancelar el pago a Empresa CBZ, con cédula jurídica 3-101-382370, por un monto de \$9.199.900.00.

POR TANTO

1. De conformidad con el Oficio UTGV INT N30-2020 se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, aprobar el pago a la empresa Empresa CBZ por el monto de \$9.199.900.00, correspondiente a la Licitación Abreviada N.2019-000001-01 “*Colocación de mezcla asfáltica en Bajo Caliente, San Buenaventura, Jabonal, San Isidro, Margarita Penon, La Isla, Cuadrante centro de Miramar, Linda Vista (Barrios del sur), Urb.Llanos del Naranjo, Zapotal y Palmital-San Francisco, del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas*”.

2- Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la Secretaría Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración.

Atentamente;

Regidores Propietarios:

Robert Ramírez Arguedas

30/06/2020

Loghan Jiménez Castro

Leticia Nuñez Nuñez.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos a favor.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO IV.MOCIONES

INCISO N°7:

MOCIÓN MUNICIPAL

***PRESENTADA POR: LETICIA NUÑEZ NUÑEZ- REGIDORA
PROPIETARIA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO***

***ASUNTO: CONVOCATORIA A LA JUNTA DE EDUCACION DE LA
ESCUELA DE SAN ISIDRO***

CONSIDERANDO:

1- Que el Código Municipal en su artículo 27 Inciso b y f estable:

“Serán facultades de los regidores:

b) Formular mociones y proposiciones

f) Solicitar por escrito la convocatoria a sesiones extraordinarias, cuando sea solicitud de al menos la tercera parte de los regidores propietarios”.

2- Que como Órgano Colegiado estamos anuentes a escuchar y colaborar según nuestras competencias con las comunidades, Instituciones, Asociaciones u otro ente.

3- Que se ha analizado la posibilidad de convocar a la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro a una Sesión Extraordinaria con el objeto de conocer más acerca de las necesidades, integración y los proyectos que tienen a futuro.

Por tanto, mociono:

1- Para qué mediante acuerdo se convoque a la Junta de Educación de la Escuela de San Isidro a la Sesión Extraordinaria del 13 de agosto del 2020 a partir de las 5:00p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, con el objeto de que nos expongan su Integración, necesidades y

30/06/2020

los proyectos que actualmente se están ejecutando y los que tienen a futuro.

2- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado

LETICIA NUÑEZ NUÑEZ

REGIDORA PROPIETARIA

Deliberación:

El Alcalde Municipal expresa que para las audiencias hay que tomar en cuenta la Directriz del Ministerio de Salud.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que es importante esa moción, más sin embargo, sugiere que en la invitación se le puede dar la posibilidad, de que sea por medio de video conferencia, por vía teams y así puedan participar todos los de la Junta.

El Presidente Municipal Luis Francisco Montoya Ayala expresa que si no se pudiera por video conferencia, podría ser que solo se presente el Presidente de la Junta.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Se procede con la dispensa de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos.

Se somete la moción a votación es aprobada con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO V-CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°8:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-N.278-2020, en el cual solicita un acuerdo complementario a la moción aprobada en forma definitiva en Sesión Ordinaria N.207-2020, Inciso N.6, Artículo VI celebrada el 14 de abril del 2020, con el asunto de la Solicitud de Flexibilidad de Pagos Crediticios con el IFAM, para incluir el préstamo N.3-EQ-1396-0614 perteneciente a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Deliberación

SESIÓN ORDINARIA N°009-2020

30/06/2020

El Regidor Robert Ramírez Arguedas pregunta ¿Qué si el monto de la cuota de ese préstamo va incluido en el presupuesto extraordinario? ¿ y cómo se van administrar esos dineros a futuro?

El Alcalde Municipal responde que sí, porque es una flexibilidad de pago, pero al final se debe de pagar. Y esos montos se van modificando.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 1.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comision y es aprobada con cinco votos a favor.

APROBADA

ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda complementar la moción aprobada en forma definitiva en Sesión Ordinaria N.207-2020, Inciso N.6, Artículo VI celebrada el 14 de abril del 2020, en la cual se aprobó la solicitud **de Flexibilidad de Pagos Crediticios con el IFAM**, para que se incluya el préstamo N.3-EQ-1396-0614 perteneciente a la Unidad Técnica de Gestión Vial.

La moción, anteriormente mencionada dice literalmente:

“MOCION MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITUD DE FLEXIBILIZACION DE PAGOS CREDITICIOS
CON EL IFAM

PRESENTADA POR: LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA, ALCALDE
MUNICIPAL.

CONSIDERANDO

1.- Que la municipalidad cuenta con 2 créditos N° 6-A-1394-0514 por un monto de 657.129.119,59 y PRÉSTAMO N° 6-A-1425-0117 por un monto 153.118.894,00, destinado para la realizar mejoras al Sistema del Acueducto Municipal.

2.- *Que mediante el Decreto Ejecutivo número 42227-MP-S del 16 de marzo 2020, se declaró estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la situación de sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.*

3. Que mediante directriz 076-S del 20 de marzo del 2020 insta a todos los prestatarios del suministro de agua potable para que en el ejercicio de sus potestades restablezcan a los usuarios domiciliarios o residenciales, a los usuarios preferenciales y a los usuarios comerciales, que a la fecha de emisión de la directriz tengan suspendido el servicio de agua potable por falta de pago o morosidad. Lo mismo con el objetivo de evitar el contagio del virus COVID-19 A su vez, se invita a detener temporalmente las desconexiones del servicio de agua potable para usuarios domiciliarios o residenciales, a los usuarios preferenciales y a los usuarios comerciales, la

SESIÓN ORDINARIA N°009-2020

30/06/2020

cual esta Municipalidad acogió mediante resolución 06-2020, lo que implica que nuestros ingresos por la venta de agua potable se disminuyan.

4. Que nuestro Cantón han suspendido total o parcialmente las actividades comerciales a fin de acatar las órdenes o directrices sanitarias establecidas por el Ministerio de salud, así como también la desaceleración económica que está viviendo el mundo entero, en el cual Montes de Oro no es la excepción y con ello los ingresos de los contribuyentes se vean fuertemente afectados, todo esto implica que menos contribuyentes atiendan sus obligaciones tributarias y con ellos nos limita a atender las obligaciones financieras que tenemos con el IFAM.

5. De conformidad con el artículo 79 del Reglamento de financiamiento del "IFAM" señala lo siguiente

Artículo 79-. Del aplazamiento en la atención del préstamo

El deudor podrá solicitar una moratoria de pago bajo las siguientes condiciones:

1. Permiso especial para la cancelación de cuotas de pago:

a) En el período de pago de un préstamo, el prestatario puede solicitar permiso para no cancelar las cuotas de amortización e intereses durante el período presupuestario correspondiente a dichas cuotas, con la debida justificación.

b) Durante el plazo de la moratoria, se continuarán calculando sobre el monto del préstamo adeudado, hasta la fecha de término del período de aplazamiento autorizado, los intereses ordinarios que dejará de percibir el IFAM. Estos intereses se acumularán durante dicho plazo y se cobrarán al prestatario hasta un máximo de cinco cuotas mensuales adicionales. Una vez acaecido el término del período de aplazamiento otorgado por el IFAM, el sujeto de financiamiento pagará los intereses acumulados en ese lapso y posteriormente continuará con el pago de las cuotas del préstamo. Dichas cuotas también deben recalcularse para adicionar, al saldo insoluto del principal, los intereses generados durante el intervalo que transcurrió para pagar los intereses financieros acumulados durante el aplazamiento concedido, con base en el plazo restante, hasta alcanzar el originalmente concedido para amortizar la operación de financiamiento. Esta autorización se concederá por una única vez durante la vigencia del préstamo.

2. Permisos especiales para la incorporación de los pagos de los préstamos en el presupuesto:

a) Durante la ejecución de un préstamo, cuando el prestatario justifique que por problemas de liquidez no le es posible incorporar en el presupuesto ordinario todas o algunas de las cuotas de pago de un determinado préstamo, podrá solicitar, con la debida antelación, permiso al IFAM para incorporarlas en el siguiente presupuesto extraordinario. Esta autorización se concederá sólo para el año inmediatamente posterior a aquel en que el prestatario efectúa la petición y por una única vez durante la vigencia del préstamo. Esa autorización tendrá como fin que el ente municipal no se refleje como moroso ante el IFAM, lo cual no es exigente de la generación de los intereses ordinarios y moratorios por el atraso generado en los pagos.

30/06/2020

6. Que mediante oficio JD-054-20 se informa sobre el acuerdo tomado por la Junta directiva para que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), a petición expresa de las corporaciones municipales que mantienen deudas con el Instituto, pueda conceder un aplazamiento del servicio que deben brindar a tales deudas hasta el 30 de septiembre de 2020.

Por tanto, mociono

1.- Para que el Órgano Colegiado, tome el acuerdo de solicitarle al IFAM un aplazamiento de pagos de los PRÉSTAMO N° 6-A-1394-0514 y PRÉSTAMO N° 6-A-1425-0117 hasta el 30 de setiembre del 2020 y autorizar al Alcalde a realizar todos los trámites administrativos ligados a esta solicitud.

2.- Así mismo solicito que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se declare como acuerdo definitivamente aprobado.

3-Para que se autorice a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal certificar el presente acuerdo y sea notificado a las partes.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°9:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-N.293-2020, en el cual informa que en el mes de julio del 2020, se espera se inicien los trabajos, correspondiente al proyecto denominado: “Mejoramiento de 4.34 km del camino cantonal 6-04-005 de entrada RN.615 (Tajo Alto) hasta la Mina, en el Distrito La Unión, Cantón de Montes de Oro, Provincia de Puntarenas”

Dicho proyecto, fue adjudicado a la empresa constructora MECO, EN EL MARCO DEL Programa de la Red Vial Cantonal II (PRVC-II Proyecto MOPT-BID) según LICITACION PRVC-II06-LPI-O-2019 , por un monto de

30/06/2020

282.229.685.64; quedando un recurso sobrante de aproximadamente \$44.157.996.19.

Por esta razón, considerando la importancia de mejorar la Red Vial Cantonal y hacer un uso adecuado a los recursos sobrantes del PRVC-II asignados al cantón Montes de Oro, solicitamos respetuosamente ante este Órgano Colegiado se tome el siguiente acuerdo:

“Solicitar a la Unidad Ejecutora y de Coordinación del PRVC II MOPT BID, que se emplee el 100% de los recursos asignados al Cantón Montes de Oro en la intervención del camino 6-04-005-(Tajo Alto-La Unión) y que estos recursos se utilicen en obras de mejora, como la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso, para así prolongar la vida útil de la ruta anteriormente indicada.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 3.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comision y es aprobada con cinco votos a favor.

APROBADA

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Unidad Ejecutora y de Coordinación del PRVC II MOPT BID, que se emplee el 100% de los recursos asignados al Cantón Montes de Oro en la intervención del camino 6-04-005-(Tajo Alto-La Unión) y que estos recursos se utilicen en obras de mejora, como la construcción de un Tratamiento Superficial Bituminoso, para así prolongar la vida útil de la ruta anteriormente indicada”

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

De la Lcda. Siria Alan Gamboa, se conoce nota, en la cual solicita una audiencia, para presentar una propuesta de donación de un sistema informático para el mejoramiento de la gestión municipal mediante seguimiento de casos tanto a nivel interno como para el usuario externo, así como permitirle al pueblo oromontano, poder consultar sus deudas con el Gobierno Local, dado la situación del Covid-19 que está viviendo el país, lo

30/06/2020

cual viene a beneficiar al pueblo oromontano para que tengan la opción de poder hacerlo desde la comodidad de sus casas

DELIBERACION:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que en virtud de que esta Municipalidad, se abocó a un Municipio de puertas abiertas, este proyecto sería un éxito y para lo cual hay que aprovecharlo, porque hoy en día nadie regala nada.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que hay que innovarnos en la tecnología y este aporte es muy bueno, lo cual es urgente este sistema informático. No obstante, hay que concederle la audiencia.

La Regidora Leticia Nuñez Nuez expresa que sería importante que la Lcda. Siria nos venga a explicar este sistema, antes de la sesión, tal es el caso en una sesión de trabajo.

El Regidor Robert Ramírez Arguedas expresa que se podría nombrar una comisión especial.

El Presidente Municipal Luis Francisco Montoya Ayala expresa que lo primero sería una sesión de trabajo y luego se nombrar una comisión especial.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 5.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comisión y es aprobada con cinco votos a favor.

APROBADA

ACUERDO 6.-

Atendiendo solicitud de fecha 24 de junio del 2020, el Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a la Lcda. Siria Alán Gamboa para el día 13 de agosto del 2020 a partir de las 6:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°11:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Oficio ALCM-N.299-2020, en el cual solicita audiencia en la siguiente sesión de trabajo de la Comisión de asuntos ambientales, con el objeto de que el Gestor Ambiental pueda exponer asuntos sobre el caso “Quema ilegal de Residuos Orgánicos” de la Señora Úrsula Hockauf.

30/06/2020

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 7.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comision y es rechazada con cinco votos.

RECHAZADA

ACUERDO 8.-

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio ALCM-N.299-2020, suscrito por el Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a la Comisión de Asuntos Ambientales.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

De la Lcda. Nancy Vilchez Obando-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPE-TUR-231-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio sobre el texto del expediente 22020 “ **Reforma Integral a la Ley de Incentivos para el Desarrollo Turístico, Ley N.6990 del 15 de julio del 1985**”

ENTERADOS

INCISO N°13:

De la Lcda. Noemy Montero Guerrero-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio CE 21.546-327-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio sobre el texto del expediente 21.546 “**Ley General de la Contratación Pública**”

ENTERADOS

INCISO N°14:

De la Lcda. Nancy Vilchez Obando -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CPET-201-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio sobre el texto -del - expediente 21.968 “**Ley de reactivación e incentivos para las actividades turísticas en Costa Rica**”

ENTERADOS

30/06/2020

INCISO N°15

De la Lcda. Cynthia Díaz Briceño -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-DCLEDDHH-006-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio sobre el texto -del -expediente 21.834 “DECLARACIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE COMO DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y ADICIÓN DEL INCISO G) AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 2160, LEY FUNDAMENTAL DE EDUCACIÓN, DE 25 DE SETIEMBRE DE 1957”. Publicado a La Gaceta 59 de 24 de marzo de 2020.

ENTERADOS

INCISO N°16

De la Lcda. Ana Julia Araya Alfaro -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CEPEM-1016-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio sobre el texto -del -expediente 21.676 “REFORMA DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N°7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER (OFIM)”

ENTERADOS

INCISO N°17:

De la Lcda. Nancy Vilchez Obando -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-CEPUM-AU-11-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio sobre el texto -del -expediente 21.812“PROHIBICIÓN DE ACTIVIDADES CONTAMINANTES EN LA CUENCA DEL RÍO BARRANCA DE PUNTARENAS”,

ENTERADOS

INCISO N°18:

De la Lcda. Daniela Agüero Bermudez -Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio AL-21737-cpsn-ofic-0070-2020, en el cual solicita el criterio de este Municipio sobre el texto -del -expediente 21.737 “REFORMA DEL ARTÍCULO 90 BIS DE LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998”.

ENTERADOS

INCISO N°19:

30/06/2020

De los inquilinos del Mercado Municipal se conoce nota en la solicitan audiencia, con el objeto de tratar de asuntos de las necesidades que tienen como inquilinos.

Deliberación:

El Alcalde Municipal recomienda que revisen, si la nota viene firmada por todos los inquilinos del mercado.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que se puede realizar una visita al sitio y así tener un criterio al respecto.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 9.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comision y es aprobada con cinco votos a favor.

APROBADA

ACUERDO 10.-

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia a los inquilinos del Mercado Municipal el día 27 de agosto del 2020 a partir de las 5:00p,m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°20:

Del Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven - Alexis Suárez Miranda, se conoce Oficio CCPJ-MO-21-2020, en el cual expresa que en la circular CPJ-de-009-2020, del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, sobre las pautas para el cambio en el uso de los recursos del plan o proyecto 2020 y en la que se nos solicita el aval de este Concejo para aplicar las modificaciones realizadas al proyecto denominado "**Promoción integral para las juventudes Oromontanas**", a raíz de las rebajas al presupuesto ordinario y extraordinario del presente año, remiten los siguientes aspectos:

1. Copia del acta CCPJ-MO-SO-08-2020 con los acuerdos sobre las modificaciones del presupuesto.
2. Copia del proyecto modificado en versión pdf.

30/06/2020

Lo anterior, con el objetivo de hacer de su conocimiento sobre los cambios al proyecto y a la vez para su pronto aval por parte de este Concejo Municipal.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 11.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comision y es rechazada con cinco votos.

RECHAZADA

ACUERDO 12.-

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio CCPJ-MO-21-2020, suscrito por el Señor:Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven -Alexis Suárez Miranda a la Comision de Hacienda y Presupuesto.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°21:

De la Biol. María Teresa Urbina Hidalgo del Área de Conservación Pacifico Central, se conoce Oficio SINAC-ACOPAC-OSRE-383-2020, en el cual hace mención sobre los Oficios N.52-S.M-20, U.GA N.026-2020, del caso de quema ilegal de residuos orgánicos en Calle Pavones.

Conocido el Oficio, se procede con los siguientes acuerdos municipales.

ACUERDO 13.-

Se somete a votación para que esta solicitud sea dispensada de trámite de comision y es aprobada con cinco votos.

APROBADA

ACUERDO 14.-

El Concejo Municipal acuerda enviarle copia del Oficio SINAC-ACOPAC-OSRE-383-2020, suscrito por la Biol. María Teresa Urbina Hidalgo del Área de Conservación Pacifico Central a la Señora ÚrsulaHockauf.

Se somete a votación para que quede como un acuerdo en firme y es aprobado con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE

INCISO N°22:

- 1- El Alcalde Municipal expresa que la transmisión en vivo de la sesiones, es producto de una moción presentada por el Regidor Loghan; la cual fue aprobada por todos los regidores y es algo histórico.
- 2- Expresa que esta semana se dio luz verde al proyecto de vivienda de la segunda etapa de Mar Azul, son 61 de casas para personas que no tienen vivienda.
- 3- Se está trabajando en las comunidades Palmital-Bajo Caliente.
- 4- El día de hoy se terminó la construcción de cunetas en al camino hacia Sabana y además se instalaron 25 alcantarillas en el trayecto de la Comunidad de la Isla.
- 5- En esta semana se ha tenido reuniones virtuales con la Comision Nacional de Emergencias, con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y otras Instituciones. La C.N.E, está solicitando un albergue, por un posible contagio del COVIC-19.
- 6- Hoy hubo reunión con el Consejo Territorial, con el objeto de traer empleos para el Cantón de Montes de Oro.
- 7- Informa que los ingresos de la Municipalidad aumentaron en este mes.

INCISO N°23:

El Presidente Municipal-Luis Francisco Montoya Ayala somete a votación para ampliar el cierre de sesión en 10 minutos más.

APROBADO.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro expresa que comparte la alegría, de que el Proyecto de Vivienda de la Segunda Etapa de Mar Azul sea una realidad.

30/06/2020

Además, le pregunta al Alcalde Municipal ¿Que hasta donde va a llegar el arreglo del camino de Palmital-Bajo Caliente? Y que el alcantarillado de la Isla ¿hasta dónde va a llegar?

El Alcalde Municipal responde que el arreglo de Bajo Caliente va a llegar hasta el Bajo y el alcantarillado de la Isla es 250 metros de la Pulpería de Roger Vargas.

Más sin embargo, se va a tramitar una compra de alcantarillas con el objeto de llegar, la instalación de alcantarillas hasta la Escuela de la Isla.

Además, el Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le solicita al Alcalde Municipal la posibilidad de una intervención urgente de las paradas de autobuses en el Cantón; ya que muchas están en estado crítico y otras necesitan mantenimiento.

Y para lo cual, se le puede solicitar colaboración a Empresas privada y además de recursos municipales.

A su vez le solicita, darle mantenimiento a los Parques, los cuales están muy abandonados.

El Alcalde Municipal expresa que se está analizándola la posibilidad de que las Empresas Privadas nos colaboren con el arreglo de las Paradas y con lo del mantenimiento de los parques, ya se está trabajando.

ENTERADOS

INCISO N°24:

El siguiente Artículo se omite por cierre de sesión:

ARTICULO VII

- Asuntos de Trámite Urgente.

ENTERADOS

ARTICULO VII- CIERRE DE SESIÓN

INCISON°25:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas Luis Francisco Montoya Ayala
Secretaria Municipal Presidente Municipal